



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

JUICIO ACTOS PREJUDICIALES
EXPEDIENTE NÚMERO *****
SENTENCIA

SENTENCIA NÚMERO (*)**

- - - En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a los

*****.- - - **VISTOS** para resolver los

autos que integran el expediente Judicial número

***** relativo a los **ACTOS PREJUDICIALES A**

PREPARACIÓN DE JUICIO EJECUTIVO CIVIL

promovidos por ***** en su carácter de

Propietarios de la negociación de denominada

***** por

conducto de su Representante Legal o Administrador Único,

y;- - - - - **R**

RESULTANDOS:- - - - - UNICO.-

Mediante escrito recibido en fecha

*****,

compareció ante este Tribunal el Licenciado *****

***** en su carácter de Apoderado Legal de

*****), de quien

pretende reclamar las siguientes prestaciones:- - - - -

- - - - -

- 1).- El reconocimiento de la cantidad de \$***** por concepto de adeudo principal.
- 2).- El pago de intereses vencidos y por vencer hasta la completa terminación del juicio.
- 3).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del Juicio Definitivo.

- - - Se sustentó a los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso.- En atención a lo anterior, este Juzgado por auto de fecha 03-tres de Mayo del año en cita, le dio entrada a los presentes **ACTOS PREJUDICIALES A PREPARACIÓN DEL JUICIO EJECUTIVO CIVIL**, ordenándose a citar al futuro demandado C. REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral denominada ***** para que compareciera ante este H. Tribunal al desahogo de la confesional ofrecida a su cargo.- Mediante diligencia efectuada por el C. Actuario Adscrito a este Tribunal, en fecha 11-once del mismo mes y año, se notificó al absolvente antes citado, con los resultados que obran en el acta que por tal motivo se levantara.- Consta en autos que en la fecha y hora señalada no se levó a cabo la confesional en virtud de la incomparecencia del oferente y no exhibirse el pliego de posiciones.- Por acuerdo del 31-treinta y uno de Agosto del año referido, se señaló de nueva cuenta fecha y hora para efectos de llevar a cabo la Confesional ofertada a cargo del futuro demandado por conducto de su Representante legal.- Consta en autos que en fecha 07-siete de Septiembre del año en curso, se llevó



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

JUICIO ACTOS PREJUDICIALES
EXPEDIENTE NÚMERO *****
SENTENCIA

a cabo por conducto del C. Actuario Adscrito a este Tribunal la notificación al futuro demandado a fin de llevar a cabo la confesional ofertada a su cargo.- En fecha 18-dieciocho de Octubre del año que transcurre, se desahogo la prueba confesional ordenado en autos a cargo del Representante Legal de la futura demandada

*****, con los resultados que obran en la misma.-

Mediante auto de fecha 26-veintiséis del mismo mes y año, se ordeno dictar la correspondiente resolución, misma que se pronuncia al tenor de los siguientes:- - - - -

CONSIDERANDO

O S:- PRIMERO:- Este Juzgado es Competente para conocer y decidir del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 185, 192, 195 fracción III, y relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor en el Estado. - - - - -

SEGUNDO:- Establece el Artículo 413 en su Fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que: "**...ARTÍCULO 413.-** El juicio podrá prepararse, pidiendo: I.- Declaración bajo protesta, de aquel contra quien se propone dirigir la demanda acerca de un hecho relativo a su personalidad o a la calidad de su posesión o tenencia. Ahora bien, bajo el marco legal de referencia, tenemos que la parte actora ***** en su carácter de Propietario de ***** en contra del

por conducto de su Representante Legal, argumentando lo siguiente: - - - - -

1.- Que soy titular empresario dedicado preponderantemente a las actividades relacionadas el área de construcción y electrificación, y que cumplo cabalmente con las obligaciones fiscales y legales, (SIC....)

2.- Que en el mes de noviembre de ***, recibí una orden de compra para obra civil, electrificación y sistema de tierra, autorizada por el Ciudadano ***** Superintendente de construcción de ***** en dicha orden de compra se solicita al suscrito la electrificación para iluminación de áreas de tanques y solenoide, en el Sector Reynosa, acordando un costo de dicha obra civil por la cantidad de \$***** *****) más el sistema de tierras del área de tanques de ***** Sector Reynosa. (SIC.....)

3.- De igual manera para el mes de diciembre de *** y en virtud de los propios trabajos realizados por la empresa, ahora demandada, y en conjunto con las labores por la empresa propiedad del suscrito y ahora actor de la presente vía intentada, se vio la necesidad de ampliar por parte de ***** de contratar bajo la orden de trabajo identificable con el número ***, con el propósito de dotar del servicio de sistema de tierras del área del tanque de ***** pactando el precio de \$***** **) (SIC....)

4.- Ahora bien, de lo anteriormente expuesto y sustentado en los anexos presentados, y por haber ejecutado en su totalidad los trabajos solicitados, el suscrito realizó una serie de acciones no judiciales (en virtud de la confianza y cercanía para con él personal de la ahora demandada) con el propósito de solicitar el pago de los servicios ejecutados.

En principio, se expuso por el personal de la empresa ***** de una serie de dificultades económicas que se suscitaban hacia el interior de la ahora demandada, las cuales se comprendieron y se acordó posponer las fechas de pago por más de un año después de concluido los trabajos. Sin embargo, por fuentes de alta confianza se tiene el conocimiento que los problemas económicos de la empresa demandada, superó dichas contingencias económicas, virtud de una serie de pagos por parte de Petróleos Mexicanos a favor de ***** (por más de ***** en Moneda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

JUICIO ACTOS PREJUDICIALES
EXPEDIENTE NÚMERO *****
SENTENCIA

Nacional) lo que obligo al suscrito a solicitar la liquidación de los servicios prestados con antelación; fue en el mes de febrero de los corrientes, cuando fue la última entrevista con el Ciudadano ***** que de forma tajante me refiere que no habría más pagos para quien suscrito, ya que “por ordenes de sus jefes, con lo que ya se había pagado, había sido suficiente y no hay adeudos” para el ahora actor. (SIC...)

- - - Analizada que son las constancias procesales, tenemos que obra la confesional del Licenciado ***** , en su carácter de Representante Legal de *****
*****., quien declarara al tenor de las posiciones previamente calificadas de legales por éste Tribunal como se desprende de la diligencia efectuada en fecha *****
***** , manifestando el absolvente que: “NO existe relación contractual, laboral o de cualquier índole de su representada con el actor, existió una relación comercial en su tiempo; NO, no es cierto que su representada en el mes de ***** emitió orden de obra civil, electrificación y sistema de tierra al actor para realizar esos trabajos en área de tanques *****Sector Reynosa; NO es cierto que su representada en el ***** emitió orden de obra civil, electrificación y sistema de tierra al actor para realizar esos trabajos en área de tanques *****Sector Reynosa; NO es cierto que por ambas obras se acordó el pago de la suma de \$*****

*****)) así como la cantidad de
\$*****
*****) por las obras, ya que de autos no se advierte
reconocimiento por parte de su representada de las
reclamaciones a que se hace referencia la actora; NO es
cierto que los trabajos por los cuales fue contratado el
actor fueron ejecutados y terminados en los tiempos y en la
calidad solicitada por la empresa que usted representa; y
NO es cierto que usted en conversaciones que ha sostenido
con la actora ha reconocido el adeudo.”. - Confesional que
se le niega valor probatorio conformé lo establece el
artículos 393 del Código de Procedimientos Civiles vigente
en el Estado, toda vez que el absolvente niega y no
reconoce que su representada tenga adeudo alguno con el
actor.- - - - -

- - - - En mérito a lo anterior, no se tienen por acreditadas
las manifestaciones vertidas por el promovente en su
escrito de mérito, por lo que **NO HAN PROCEDIDO** los
ACTOS PREJUDICIALES A PREPARACIÓN DEL
JUICIO EJECUTIVO CIVIL promovidos por *****
***** ***** en su carácter de Propietario de

*****), por
conducto de su Representante Legal.- Se ordena archivar el
presente expediente como asunto concluido, dándose de
baja en la estadística y haciendo las anotaciones
respectivas en el Libro de Gobierno.- - - - - Por lo
anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

JUICIO ACTOS PREJUDICIALES
EXPEDIENTE NÚMERO *****
SENTENCIA

por los artículos 413, 414, 415, 420 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, es de resolver y se: - - - - -

PRIMERO:- NO HAN PROCEDIDO los **ACTOS PREJUDICIALES A PREPARACIÓN DEL JUICIO EJECUTIVO CIVIL** promovidos por ***** en su carácter de Propietario de ***** en contra del *****
*****,
por conducto de su Representante Legal. - - - - -

SEGUNDO:- Se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido, dándose de baja en la estadística y haciendo las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno.- - - - -

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE:- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado *****
Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado *****
*****,
quien autoriza.- - - - -

- - - - - **DOY FE.** - - - - -
- -

C. JUEZ C. SECRETARIO DE ACUERDOS

- - - -Enseguida se publicó la Sentencia en la lista del día.
CONSTE.-

SIN TEXTO

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

La presente versión pública fue aprobada en la Primera Sesión Ordinaria del 2018 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 12 de enero del mismo año.